

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 196 Fecha Estado: 03/12/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320080075800	Ordinario	NORA ESTHER RIOS MEJIA	ISAGEN S.A. E.S.P	Auto concede recurso NO SE REPONE el auto de 5 de febrero de 2020 que aprobó la liquidación de costas y que fue notificado por estados el día 4 de noviembre de 2021. SE CONCEDE RRECUSO DE APELACIÓN de dicho auto en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320090029000	Ejecutivo Conexo	VIDEC LTDA.	ANGEL ANTONIO PINO RENTERIA	Auto pone en conocimiento SE DECLARA PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN. SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS 343 TÍTULOS QUE TOTALIZAN \$2.070.000 A LA PARTE EJECUTANTE O QUIEN OTORGUE FACULTADES PARA RECIBIR, CON LA ADVERTENCIA QUE DE NO SER COBRADOS, ENTRARÁN A PROCESO DE PRESCRIPCIÓN EN MARZO DE 2022 POR LO MENOS LOS TÍTULOS CUYA ENTREGA SE ORDENÓ EN AUTO DEL 13 DE JULIO DE 2011. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/12/2021		
05001310501320100083800	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA GUISAO MACHADO	RAMIRO ANTONIO ZEA GOMEZ	Auto pone en conocimiento SE MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. EN FIRME REMÍTASE ÉSTE AUTO AL JUZGADO 6 CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140100700	Ordinario	MARIA NUBIA LOZANO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320180041700	Ordinario	AMANDA LUCIA VILLA BARRERA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320180043200	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY GARCIA OROZCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve recurso REPONER EL AUTO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN SU LUGAR SE TERMINA EL PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE REITERA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003731774 A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180076000	Ordinario	ZULIMA ALCARAZ SILVA	PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320190016900	Ordinario	GLADIS ANALIDA CORREA CATAÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320190031400	Ordinario	NORA GRACIELA HERRERA VILLA Y OTROS	ESIMED	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320190035900	Ordinario	ANGELA MARIA BERRIO VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190055400	Ejecutivo	HANS ADRIAN ESPINOSA VERA	ROMAN DE JESUS GOMEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones presentado por la Curadora Ad Ltem. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 16 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 3:30 PM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	02/12/2021		
05001310501320190059700	Tutelas	YOR LADY GOMEZ DIAZ	NUEVA EPS	Auto ordena archivo INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	02/12/2021		
05001310501320190061400	Ordinario	MARIA EMIRITA MONTOYA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320200017700	Ordinario	GLADYS LOAIZA ECHEVERRI	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICRO SITIO DEL DESPACHO) AD	02/12/2021		
05001310501320200021200	Ordinario	MARIA ESTELLA OSPINA SANCHEZ	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021500	Ordinario	LINA ORLADIS GOEZ USUGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)	02/12/2021		
05001310501320200026500	Ordinario	TERESITA DE JESUS ARROYAVE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2021		
05001310501320200033500	Ordinario	MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que proceda con el diligenciamiento del documento que se adjunta y lo remita a dicha entidad si no lo ha hecho. se ordena exhortar a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que proceda de manera inmediata a realizar el dictamen ordenado mediante auto N°0444 del 14 de enero de 2021. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	02/12/2021		
05001310501320200035000	Ejecutivo Conexo	FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ SUAZA	RICARDO TRUJILLO VELEZ	Auto ordena emplazamiento SE REACTIVA PROCESO. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL EJECUTADO. SE NOMBRA CURADORA AD LITEM. (DESCARGAR AUTO DEL MICRO SITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/12/2021		
05001310501320200041000	Ordinario	WILLIAM ALONSO BERMUDEZ DUQUE	LADRILLERA EL IMPERIO CERAMICO SAS	Auto pone en conocimiento SE DEVUELVE LA CONTESTACIÓN ALLEGADA POR LA LADRILLERA EL IMPERIO CERÁMICO S.A.S EN LIQUIDACIÓN, SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ENVÍE NOTIFICACIÓN A LOS CODEMANDADOS (VER AUTO EN MICRO SITIO DEL DESPACHO) AD	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210003000	Ordinario	OSCAR JAVIER GONZALEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 08 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 3:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/12/2021		
05001310501320210019400	Ordinario	THAYRA DEL CARMEN ANDRADE ROSAS	PROTECCION S.A.	Auto resuelve solicitud toda vez que en el escrito allegad por PORVENIR SA no se solicita ni incorpora prueba alguna consecuente al término dado por el despacho en auto que imparte carga dinámica de la prueba, no se hace pronunciamiento alguno.	02/12/2021		
05001310501320210019800	Ordinario	NUBIA ELENA CHAVERRA RESTREPO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA MERCED	Auto pone en conocimiento inadmite contestacion de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA MERCED, admite contestacion de lo demás	02/12/2021		
05001310501320210023900	Ordinario	LEONARDO VALENCIA ACEVEDO	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve solicitud toda vez que en el escrito allegad por PORVENIR SA no se solicita ni incorpora prueba alguna consecuente al término dado por el despacho en auto que imparte carga dinámica de la prueba, no se hace pronunciamiento alguno.	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210024000	Ordinario	CARLOS ALBERTO CORREA OBANDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por todas las pasivas. una vez realizado el análisis pertinente respecto del llamamiento en garantía presentado por la apoderada judicial SKANDIA S.A, respecto a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, advierte el Despacho que el escrito cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPT y SS, por lo tanto, se ADMITE el mismo. Se ordena notificar a la llamada en garantía (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	02/12/2021		
05001310501320210025000	Ordinario	MARTHA ESPERANZA SANCHEZ CAMPOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora la documental allegada por COLFONDOS consecuente al auto que impartió la carga dinámica de la prueba. descargar auto	02/12/2021		
05001310501320210026900	Ordinario	RICARDO AUGUSTO ORTIZ ALVAREZ	LOGISTICA Y TRANSPORTES TGB SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y LOGÍSTICA Y TRANSPORTE TGB S.A para lo que estimen pertinente. (ver auto en micrositio del Despacho) ad	02/12/2021		
05001310501320210030000	Ordinario	DARIO DE JESUS TUBERQUIA VASQUEZ	TIEMPOS S.A.S.	Auto niega recurso no repone decisión. PRIMERO: NO Reponer el auto que da por no contestada la demanda. SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora ANGELICA M HERNANDEZ OCAMPO con TP 321.662 del CSJ, a quien se le reconoce personería para representar a la pasiva TIEMPOS SAS. Se ordena incorporar al expediente el certificado de existencia y representación de la pasiva. descargar auto.	02/12/2021		
05001310501320210031200	Ordinario	CLAUDIA GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto ordena citar sujetos procesales En atención al escrito remitido por la demandada COLPENSIONES, es claro para el despacho que le asiste razón a la entidad en la solicitud respecto a la citación por pasiva de la señora ELOISA MOSQUERA PEREA, pues en efecto, su derecho pensional puede verse afectado con las resultas del proceso, respecto a los periodos cotizados que se dice, fueron cotizados a favor de la aquí demandante. Recaerá en manos de la parte accionante la comparecencia de la señora ELOISA MOSQUERA PEREA al proceso, para que, de respuesta al libelo gestor conforme el artículo 61 del CGP. Se da por contestada la demanda promovida por OSCAR FERNANDO OSPINA PARRA Y MARLENE MOSQUERA CORDOBA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES , por contestarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT Y SS.	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037000	Tutelas	CARLOS ALBERTO SILDARRIAGA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto requiere AL REPRESANTE LEGAL DE COLPENSIONES. JDC	02/12/2021		
05001310501320210038700	Ordinario	HERNAN DE JESUS PEREZ ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena citar sujetos procesales En atención a lo expuesto por COLFONDOS en la contestación del líbello gestor, cítese en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, conforme lo establecido en el artículo 61 del CGP. Notifíquese por secretaria de despacho. Se requiere a la parte accionada COLFONDOS, para que, remita en el término de diez (10) días, el certificado SIAFF de afiliaciones del demandante.	02/12/2021		
05001310501320210048800	Ejecutivo Conexo	JAIME ALBERTO GOMEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería. Se ordena entrega del título judicial N° 413230003798120. El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	02/12/2021		
05001310501320210050000	Tutelas	JOAQUIN WEIMAR ORTIZ VELEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Auto ordena archivo INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	02/12/2021		
05001310501320210052500	Ejecutivo Conexo	MIGUEL ANGEL BURGOS ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por la Secretaría del Despacho se realizará la notificación a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	02/12/2021		
05001310501320210054800	Tutelas	MARIA GLADIS MEDINA MARQUEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)